i(dh)eas
Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

FORO: "EL IMPACTO DE LA SENTENCIA DE CEDAW POR LA DESAPARICIÓN DE MUJERES"

Universidad del Claustro de Sor Juana
5 de septiembre de 2024

Presentación

Personas participantes

Isabel Suárez Terrazas
Abogada especialista en género de Idheas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.

Juan Carlos Gutiérrez Contreras
Director jurídico de Idheas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.

Sandra Luz Román Jaimes
Madre de Ivette Melissa Flores Román

Carolina Hernández
Directora de la coordinación para la atención de casos en organismos internacionales de la Secretaría de Gobernación

Nayeli Lam Cervantes
Instituto Nacional de las Mujeres

Niza Castañeda
Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas en México

Cecilia Toledo Escobar
ONU Mujeres

Edith Olivares
Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional México

Luz Estrada
Directora del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio

Temas Tratados

1. Se analizó el dictamen emitido en 2022 (Comunicación núm. 153/2020) por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) por la desaparición forzada de Ivette Melissa Flores Román ocurrida en Iguala, Guerrero en octubre de 2012.
2. Se abordó la trascendencia del dictamen, dado que, sentó un precedente histórico al constituir la primera comunicación en contra del Estado mexicano por la desaparición forzada de una mujer.
3. Se expresó la necesidad imperiosa y la deuda pendiente del Estado mexicano de adoptar e implementar una política nacional de prevención y erradicación de las desapariciones forzadas de las mujeres, teniendo en cuenta los estándares de debida diligencia, enfoque de género y derechos humanos, según lo recomendado por el Comité.

Conclusiones

De las ponencias presentadas por las personas expertas en el panel sobre la desaparición de Ivette Melissa Flores Román, se pueden generar las siguientes conclusiones sobre las omisiones y fallas en la respuesta estatal ante desapariciones de mujeres en contextos de violencia extrema de género y la necesidad de mejorar la coordinación institucional, integrar una perspectiva de género y fortalecer los mecanismos de búsqueda y justicia.

1. En cuanto a las omisiones estatales en la desaparición de Ivette Melissa Flores Román:

1.1. Falta de acciones de búsqueda inmediata: Las autoridades no activaron los protocolos de búsqueda de mujeres desaparecidas ni consideraron el contexto de violencia generalizada y de género, a pesar de que las normativas lo exigían.

1.2. Inacción y dilación en la investigación: La primera declaración de la madre de la víctima fue tomada cuatro años después de la desaparición, y pasaron once años para que fuera llamada a ampliar su testimonio. Este retraso revela un patrón de negligencia institucional.

1.3. Prejuicios y enfoque restrictivo de la fiscalía: La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas fue influenciada por prejuicios y restringió su competencia, negando la existencia de violencia de género en un contexto de criminalidad organizada, lo que contribuyó a la impunidad.

Conclusiones

1.4. Complicidad y omisiones del Estado: El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) identificó la complicidad del Estado al no abordar la desaparición de mujeres en Guerrero de manera efectiva, lo que favoreció la impunidad de las organizaciones criminales involucradas.

2. Importancia de la coordinación institucional:

2.1. Fortalecimiento de instituciones: Carolina Hernández subrayó que la creación de la Secretaría de las Mujeres y la consolidación de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) son oportunidades clave para mejorar la respuesta institucional ante la desaparición de mujeres, con un enfoque de género más robusto.

2.2. Participación activa de las víctimas: Es fundamental garantizar que las víctimas y sus representantes participen activamente en las acciones de búsqueda y en la toma de decisiones, promoviendo así un enfoque coordinado entre las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil.

2.3. Litigio estratégico y políticas públicas: Nayeli Lam destacó la relevancia del litigio estratégico para avanzar en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género, como el Protocolo Alba, y la capacitación de funcionarios en las 32 entidades federativas para prevenir y atender estos casos.

Conclusiones

3. Necesidad de cambios sistémicos:

3.1. Implementación efectiva de la normativa internacional: Niza Castañeda resaltó que las comunicaciones individuales y las recomendaciones internacionales deben ser aprovechadas para impulsar cambios estructurales que prevengan la violencia de género y garanticen la justicia en casos de desaparición de mujeres.

3.2. Enfoque integral en políticas públicas: Es necesario desarrollar una política nacional preventiva e integral, basada en la perspectiva de género y los derechos humanos, que involucre a todos los niveles del gobierno y promueva la eliminación de las causas estructurales de violencia e impunidad.

3.3. Compromiso del Estado en la lucha contra la impunidad: Edith Olivares y Luz Estrada recalcaron la urgencia de que el Estado asuma su responsabilidad en la protección de los derechos humanos y en la búsqueda de las mujeres desaparecidas, fortaleciendo los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para evitar que los casos de desaparición queden en la impunidad.

Recomendaciones

Durante ambas ponenias, se realizaron una serie de recomendaciones buscan mejorar tanto la respuesta institucional como la participación de la sociedad civil para enfrentar de manera efectiva la desaparición de mujeres y garantizar justicia para las víctimas.

1.Fortalecimiento de las instituciones y la coordinación interinstitucional:

1.1. Se recomendó mejorar la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para garantizar la efectiva implementación de mecanismos de búsqueda de mujeres desaparecidas, como el Protocolo Alba y la Alerta Amber.

1.2. La creación de la Secretaría de las Mujeres fue mencionada como una oportunidad para consolidar un marco institucional más robusto con una mayor perspectiva de género.

2. Capacitación con perspectiva de género:

2.1. Muchas de las intervenciones señalaron la necesidad de capacitar a los funcionarios públicos, especialmente a los encargados de la búsqueda e investigación, en perspectiva de género y derechos humanos, para garantizar que se apliquen correctamente los protocolos de búsqueda y se eliminen los prejuicios en los casos de desaparición de mujeres.

Recomendaciones

3. Participación activa de víctimas y organizaciones de la sociedad civil:

3.1. Se subrayó la importancia de involucrar a las víctimas, sus familiares y organizaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas. Esta participación debería ser estructurada y permanente para garantizar que las voces de las víctimas sean escuchadas.

3.2.Se recomendó incluir a organizaciones no gubernamentales en las capacitaciones para funcionarios públicos, dado que estas entidades tienen un conocimiento profundo de los casos y pueden proporcionar perspectivas valiosas.

4. Cumplimiento de las recomendaciones internacionales:

4.1. La importancia del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por organismos internacionales, como la CEDAW, fue mencionada repetidamente. Se sugirió que las autoridades mexicanas establezcan mecanismos de rendición de cuentas para asegurar el seguimiento de estas recomendaciones y medidas.

5. Garantizar la debida diligencia en los casos de desaparición:

5.1. Se recomendó aplicar un enfoque de debida diligencia con perspectiva de género en todos los casos de desaparición de mujeres, asegurando que las investigaciones sean exhaustivas, inmediatas y no discriminatorias.

Recomendaciones

6. Protocolo estandarizado de búsqueda de mujeres desaparecidas:

6.1. Luz Estrada sugirió la creación de un protocolo de búsqueda modelo que pueda ser utilizado como una guía en todo el país. Este protocolo debería basarse en datos sólidos y en el entendimiento del contexto de criminalidad organizada y violencia de género.

7. Monitoreo y evaluación de las políticas públicas:

7.1. Cecilia Toledo de ONU Mujeres recomendó implementar un sistema de monitoreo transparente que permita evaluar la efectividad de las políticas públicas relacionadas con la desaparición de mujeres y garantizar que se cumplan los estándares internacionales en la materia.